

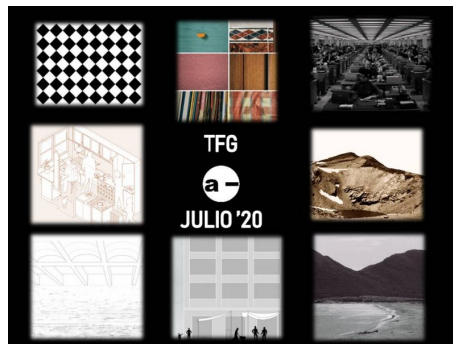


Asignación de tribunales de TFG y acto de exposición/defensa (Convocatoria extraordinaria - julio)

17/07/2020

Gestión académica

El próximo 23 de julio a las 10:00 horas, en los distintos tribunales establecidos, se procederá a la presentación en modalidad



virtual de la defensa y exposición de los Trabajos de Fin de Grado de los alumnos del Grado en Estudios de Arquitectura correspondiente a la convocatoria extraordinaria de julio.

Descarga del documento completo en formato pdf **desde aquí.**

El Plan de contingencia por COVID-19 que se aprobó el día 17 de abril para modificar aspectos de la docencia y de la evaluación on line ha condicionado en la ETSAG diversos aspectos con objeto de llevar a la dinámica virtual todo lo relacionado con la entrega, evaluación y exposición/defensa de los Trabajos de Fin de Grado de este convulso segundo semestre.

Es importante conocer las siguientes cuestiones de procedimiento para adecuarnos al nuevo escenario de docencia no presencial. Se ruega especial atención y seguimiento de estas directrices.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

1. Una vez evaluados cada uno de los trabajos, el día que establezca el tribunal, se reunirá para proponer una calificación provisional. Esta es una actuación interna del tribunal (Punto 8.4 del Reglamento de TFG).

2. Una vez se tenga la calificación provisional se comunicará a todos los estudiantes al mail institucional [@correo.ugr.es] la calificación alcanzada. La comunicación de la calificación provisional la realiza el [4] ETS Arquitectura: Plaza Campo del Príncipe S/N 18009 Granada | Telf. +34 958 244345 secretariarq@ugr.es | <http://etsag.ugr.es> presidente mediante mail con copia a todos los miembros de tribunal. Se os pedirá acuse de recibo y los estudiantes debéis contestar (Punto 8.5 del Reglamento de TFG).

3. El 23 de julio de 2020 se celebrará el acto de defensa y exposición de TFG. Se enviará enlace de videoconferencia (Meet) a todos los estudiantes que han presentado al menos con 15 minutos de antelación. Una vez estén todos presentes, se le preguntará si conocen su calificación provisional y, si no, se le remitirá a que lean el mail que habrán recibido. Se les preguntará, a continuación, quién de ellos quiere defender/exponer y se les comunicará quién estima el tribunal que debe hacerlo. A continuación, se procederá según el reglamento estableciendo un tiempo máximo de 10 minutos por estudiante. A este acto podrán asistir todos los estudiantes y será grabado. Es necesario que tenga una cuenta de extensión [@go.ugr.es] para poder acceder (Puntos 8.5 y 8.6 del Reglamento de TFG).

4. La calificación definitiva no tiene por qué comunicarse en el acto del tribunal; aparecerá en acta única, la que corresponda, una vez se haya reunido la Comisión de TFG que tendrá lugar el día siguiente. No procede comunicarla in-situ ya que el tribunal deberá deliberar de forma secreta la modificación de la calificación provisional, si procede (Puntos 8.7 y siguientes).

5. Especial mención en relación al punto anterior, merece lo relativo a las Matrículas de Honor; el tribunal puede proponerlas, pero no adjudicarlas ya que su número es limitado (Puntos 8.14 a 8.19 del Reglamento de TFG).

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES NO-GRADUANDOS:

Se facilitará el acceso a los actos de tribunales a todos aquellos estudiantes que quieran asistir. La asistencia será de forma sincrónica. El estudiante que lo solicite podrá asistir. Para ello, tendrá que enviar un mail al presidente del tribunal pidiéndolo, quien a su vez le remitirá personalmente el link (al igual que se envía a los estudiantes que estarán siendo evaluados). El presidente debe dar acuse de recibo de ese mail de petición de asistencia confirmando que se enviará el link al menos unos minutos antes de la celebración del acto.

Los links de los actos de los tribunales no se pueden compartir. Tampoco pueden ser divulgados por los miembros del tribunal. Los videos quedan archivados en el Drive del presidente por si procediera alguna consulta en relación a la evaluación; nada más. Hay que grabar los actos de los tribunales leyendo el párrafo que propone la UGR para el inicio de las sesiones grabadas.

Al igual que en las clases (según figura en el texto propuesto de la UGR que se debe leer), hay que recordar que "queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales."

Recibid un cordial saludo Granada a 16 de julio de 2020

Rafael García Quesada Subdirector de la titulación de grado y garantía de la calidad

Los documentos que contienen datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personas, tal y como exige el principio de limitación del plazo de conservación recogido en el art. 5.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

ADJUNTO	TAMAÑO
Descarga de resolución en formato pdf	401.16 KB